



**ORGANIZACIÓN  
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**  
Colegio Profesional de Zamora

### NOTA DE PRENSA

## **El Colegio de Enfermería de Zamora está harto de tanta injerencia, falsedad y medias verdades por parte del Consejo Autonómico**

- **En una injerencia más en el funcionamiento del Colegio Oficial de Enfermería de Zamora, se utilizan los medios del Consejo Autonómico para atacar al Presidente del Colegio, Andrés Pérez Santamaría, miembro de la candidatura opositora en las elecciones del Consejo Autonómico.**
- **Alicia Bouzada fue cesada de forma unánime en cumplimiento de los Estatutos colegiales porque no asistió a las reuniones de la Junta de Gobierno a las que se le convocó, incumpliendo así los deberes inherentes a su cargo.**
- **Sorprende que se utilicen los fondos y los medios del Consejo Autonómico para salir a los medios en lugar de que lo asuma la propia afectada, D<sup>a</sup> Alicia Bouzada.**

El Colegio Oficial de Enfermería de Zamora rechaza tajantemente la nueva maniobra del Consejo Autonómico en forma de nota de prensa, porque constituye una injerencia inadmisibles en el funcionamiento del Colegio, dentro de su campaña para atacar a los miembros de la candidatura opositora en las elecciones del Consejo de Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León.

Alicia Bouzada fue cesada de su cargo de Vicepresidenta del Colegio por acuerdo unánime del resto de miembros de la Junta de Gobierno debido *a su inasistencia reiterada e injustificada a las reuniones a las que fue convocada*. Dichas ausencias vulneran el artículo 31, letra c) de los Estatutos colegiales (*“Los miembros de la Junta cesaran ... por falta de asistencia injustificada a tres sesiones continuas o cinco discontinuas”*).

El cese no es por ninguna represalia del Presidente, sino por acuerdo de todo el resto de la Junta. ¿Por qué iba el Presidente a cesarla por represalia? ¿Represalia por qué? Simplemente, no ha cumplido con lo que se le exige por estatutos.

Recurrido el cese ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Zamora, este órgano aún no se ha pronunciado sobre la legalidad o no del mismo, sino que tan solo ha adoptado una medida cautelar provisional hasta que se dicte sentencia.

¿Cuáles son, por tanto, las verdaderas razones para utilizar los medios del Consejo Autonómico en contra del Colegio de Zamora y de su Presidente?



**ORGANIZACIÓN  
COLEGIAL DE ENFERMERÍA**

**Colegio Profesional de Zamora**

Recordemos que el 24 de febrero de 2020 se convocaron elecciones para nombrar el Comité Ejecutivo del Consejo autonómico de Enfermería de Castilla y León, entre los que figuran el Presidente y Secretario de dicho Consejo. Los mandatos de dichos cargos se encuentran finalizados desde el 9 de mayo, pero se resisten por todos los medios a terminar dicho proceso electoral en el que representantes de 6 de los 9 Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León presentaron su candidatura para renovar la institución y dotarla de transparencia y democracia.

Las elecciones, que en un inicio estaban previstas para el 9 de mayo de 2020, se pospusieron al 20 de junio de 2020 y, luego, tras la presentación de la candidatura alternativa, se inició contra la misma una maniobra, intentando destituir a tres de las personas que iban en la candidatura alternativa a la suya: los Presidentes de los Colegios de Ávila, Zamora y Palencia, pero los Juzgados de Valladolid han suspendido estos acuerdos y han frenado de raíz esta estrategia, mediante auto de 18 de junio, ratificado por otro de 25 de junio.

El Presidente del Colegio de Zamora es colegiado ejerciente ya que está dado de alta en el IAE para el ejercicio privado de la profesión.

Siguen sin darse cuenta que son los Colegios los que eligen al Presidente del Consejo Autonómico y no al revés. El Consejo no tiene, estatutariamente, capacidad para nombrar o cesar a un Presidente provincial. Eso corresponde a los colegiados.